

**INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MAGNAFREIGHT CARGO LOGISTICS S.A.  
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía MAGNAFREIGHT CARGO LOGISTICS S.A., presento a ustedes mi opinión e informe sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad directa del administrador de la Compañía, así como el diseño, la implementación de procesos y mantenimiento de controles internos para la correcta preparación y presentación de los mismos.

**Responsabilidad del Comisario**

Como comisario daré mi opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada y del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, con base a pruebas selectivas de los registros contables y una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluando el control interno de la compañía. Para ello el administrador me ha facilitado la información de las operaciones, registros contables, documentación y procesos de la Compañía. También he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Todo esto ha aportado para poder expresar mi opinión basada en los resultados obtenidos.

**Opinión sobre cumplimiento**

Considero que los estados financieros son razonables en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MAGNAFREIGHT CARGO LOGISTICS S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. He podido constatar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**Opinión sobre el control interno**

Creo que la administración de la compañía ha determinado adecuados procesos de control interno, lo que ha contribuido a proporcionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, todo esto basado en la revisión efectuada.

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

En mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
Sr. Alejandro Jijón  
Comisario

Guayaquil, 06 de Marzo del 2015